

**Municipio de Viesca, Coahuila de Zaragoza (Auditoría Coordinada)****Recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal**

Auditoría Financiera con Enfoque de Desempeño: 14-D-05036-14-1465

GF-519

***Alcance***

	<b>EGRESOS</b>
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	9,374.0
Muestra Auditada	9,374.0
Representatividad de la Muestra	100.0%

Respecto de los 396,946.0 miles de pesos transferidos durante el ejercicio 2014 al estado de Coahuila de Zaragoza, a través del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISMDF), se verificó la aplicación de los recursos asignados al municipio de Viesca, Coahuila de Zaragoza, que ascendieron a 9,374.0 miles de pesos. De éstos, se seleccionaron para su revisión física y documental el 100.0% de los recursos asignados.

***Antecedentes***

En el marco del Sistema Nacional de Fiscalización (SNF), la ASF suscribió convenios de coordinación y colaboración con las Entidades de Fiscalización Superior de las Legislaturas Locales (EFSL), con objeto de coordinar y fortalecer las acciones de fiscalización de los recursos federales transferidos a las entidades federativas, municipios y demarcaciones territoriales.

En ese contexto, para la revisión de la Cuenta Pública 2014, la ASF diseñó una estrategia de fiscalización coordinada con las EFSL, cuyo objetivo es incrementar la cobertura en la revisión del gasto federalizado, evitar la duplicidad en las auditorías realizadas e impulsar la homologación de criterios, normas y metodologías de auditoría, que son objetivos sustantivos del SNF.

Esta auditoría se realizó con base en esa estrategia y se llevó a cabo conjuntamente con la Auditoría Superior del Estado de Coahuila; consideró el marco jurídico de la ASF, y se desarrolló en un ambiente de estrecha coordinación con esa entidad de fiscalización.

***Resultados*****Control interno**

1. Se analizó el control interno instrumentado por los ejecutores de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISMDF) 2014, con base en el Marco Integrado de Control Interno (MICI) emitido por la Auditoría Superior de la Federación; para ello, se aplicó un cuestionario de control interno y se evaluó la documentación comprobatoria con la finalidad de contribuir

proactiva y constructivamente a la mejora continua de los sistemas de control interno implementados.

Después de analizar las evidencias y las respuestas, los resultados más relevantes de la evaluación arrojaron debilidades en la gestión del fondo, entre las que destacan las siguientes:

## **DEBILIDADES**

### **Ambiente de Control**

- El municipio carece de un Manual de Organización con validez jurídica. La inexistencia de dicho manual impide establecer la distribución de las funciones, entre los servidores públicos con nivel de mando medio y superior.
- El municipio no cuenta con Manuales de Procedimientos, lo cual impide precisar las actividades que deben realizarse para cumplir debidamente con cada una de las funciones que demandan los puestos a desempeñar.
- No existen ni un Código de Ética ni otro de Conducta.
- No se realizan evaluaciones del sistema de control interno, lo que impide determinar las causas de los problemas y, en consecuencia, no se ha establecido un programa de atención.
- No existe un programa, ni se ha impartido capacitación en temas como ética e integridad, control interno y normativa específica de operación del fondo; situación que dificulta la actualización profesional del personal.

### **Evaluación de riesgos**

- No existe una Planeación Estratégica que establezca las acciones que permitan la consecución de los objetivos y metas institucionales.
- No se han implementado las acciones para identificar los riesgos que pueden impedir la consecución de cada objetivo y meta institucional, lo que imposibilita la realización de acciones que permitan mitigar, administrar o minimizar dichos riesgos.
- No existe un informe sobre el estado que guarda la administración de los riesgos relevantes.

### **Actividades de control**

- Los sistemas informáticos de mayor relevancia, que se constituyen como herramientas de control del ente auditado, no han sido objeto a evaluaciones de control interno, ni de riesgos en el último ejercicio.

### **Información y Comunicación**

- No existe un Plan de Recuperación de la información existente en los equipos y sistemas informáticos que, en caso de un desastre, permita el restablecimiento de la operación del ente y, en consecuencia, el logro de objetivos y metas institucionales.

- No existen disposiciones internas en el ente auditado que obliguen a reportar a su titular el avance y cumplimiento del plan estratégico y sus objetivos y metas institucionales para promover la integridad, confiabilidad, oportunidad y protección de la información.

### **Supervisión**

- En el último año, no se llevaron a cabo evaluaciones de control interno de los principales procesos sustantivos y adjetivos.

Por lo anterior, la Auditoría Superior de la Federación considera que el sistema de control interno para la gestión del fondo en el municipio de Viesca, Coahuila de Zaragoza, no está implantado, ya que existen debilidades que impiden que las actividades de control sean suficientes para garantizar la eficiencia y eficacia de las operaciones; la confiabilidad de la información; la correcta transparencia y rendición de cuentas; el cumplimiento de la normativa del fondo, y por consecuencia, el cumplimiento del objetivo y metas del fondo.

El municipio, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la ASF, instruyó las acciones de control necesarias, a fin de que se lleven a cabo las actividades de control suficientes para garantizar la eficiencia y eficacia de las operaciones; la confiabilidad de la información; la correcta transparencia y rendición de cuentas; el cumplimiento de la normativa del fondo, y por consecuencia, el cumplimiento del objetivo y metas del fondo, con lo que se solventa la observación.

### **Transferencia de Recursos**

2. El municipio no abrió una cuenta bancaria productiva para el manejo de los recursos del FISMDF 2014, por lo que se dejaron de obtener 29.2 miles de pesos de rendimientos.

El municipio, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la ASF, proporcionó la documentación que acredita el reintegro de los recursos por los 29.2 miles de pesos a la cuenta del fondo. Asimismo, la Contraloría Municipal de Frontera, Coahuila, inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos que, en su gestión, no contrataron una cuenta productiva para la administración de los recursos del FISMDF 2014 y, para tales efectos, radicó el asunto en el expediente núm. 1465, por lo que se da como promovida esta acción; sin embargo, queda pendiente la solventación del monto observado.

#### **14-D-05036-14-1465-06-001 Pliego de Observaciones**

Se presume un probable daño o perjuicio o ambos a la Hacienda Pública Federal por un monto de 29,230.90 pesos (veinte nueve mil doscientos treinta pesos 90/100 M.N.) más los rendimientos generados, por no haber aplicado a la fecha de la auditoría los recursos reintegrados a la cuenta específica del FISMDF 2014 a los objetivos establecidos en la Ley de Coordinación Fiscal y de los Lineamientos generales para la operación del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social.

3. El municipio realizó un retiro injustificadamente el 11 de marzo de 2015 por 79.8 miles de pesos, los cuales reintegró el 17 de marzo de 2015 a la cuenta del fondo, sin los intereses que se hubieran generado desde su disposición hasta su reintegro por 0.5 miles de pesos.

La Contraloría Municipal de Viesca, Coahuila de Zaragoza, inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de los servidores públicos que, en su gestión, no verificaron que se reintegraran los rendimientos generados por el retiro injustificado de la cuenta del fondo y, para tales efectos, radicó el asunto en el expediente núm. 1465, por lo que se da como promovida esta acción.

#### **Registros contables y documentación soporte**

4. Con la revisión de una muestra de las pólizas de egresos y de su documentación justificativa y comprobatoria del gasto de las obras realizadas con el FISMDF, se comprobó que las operaciones realizadas se encuentran registradas, identificadas, actualizadas y controladas en la contabilidad del municipio, y disponen de la documentación justificativa y comprobatoria del gasto; además, se encuentra cancelada con la leyenda "Operado", se identifica con el nombre del fondo y reúne los requisitos fiscales.

#### **Revisión de la implantación de normas emitidas por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC)**

5. Durante 2014, el Consejo Nacional de Armonización Contable publicó 11 disposiciones normativas que regulan las operaciones financieras de los municipios con población menor de veinticinco mil habitantes pero mayor de cinco mil habitantes; para su evaluación, se aplicó un cuestionario de cumplimiento al esquema normativo, con cuyo análisis se determinó que el municipio de Viesca, Coahuila de Zaragoza, implantó 10 disposiciones, de las cuales el 0.1% las realizó fuera de los tiempos establecidos, y quedó en proceso la relativa a Norma para establecer la estructura de información de montos pagados por ayudas y subsidios.

A diciembre de 2014, los municipios con población menor de veinticinco mil habitantes pero mayor de cinco mil habitantes deben observar 70 obligaciones normativas derivadas de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y de las Normas que de ella se resultan y que fueron emitidas en el periodo 2009-2014 por el Consejo Nacional de Armonización Contable, CONAC; considerando su relevancia en la elaboración de estados financieros, se tomó una muestra de 41 obligaciones previstas en la ley y su reforma, y como resultado de este análisis, se determinó que el municipio de Viesca, Coahuila de Zaragoza, implantó 36 disposiciones en tiempo y forma, es decir, el 87.8%, por lo que se observó un avance razonable en el cumplimiento del objetivo de armonización.

#### **Destino de los recursos**

6. Al municipio le fueron entregados 9,374.0 miles de pesos del FISMDF 2014, y durante su administración no se generaron intereses, por lo que el total disponible para el ejercicio fiscal 2014 fue de 9,374.0 miles de pesos. Con la revisión de estos recursos, se constató que al 31 de diciembre de 2014 se gastaron 3,958.6 miles de pesos que representaron el 42.2% del disponible y se determinó un subejercicio a este último corte del 57.8%, que equivale a 5,415.4 miles de pesos no ejercidos a los objetivos del fondo, de acuerdo con la Ley de Coordinación Fiscal, en tanto que al 30 de septiembre de 2015 se gastaron 9,374.0 miles de pesos que representaron el 100.0% del disponible.

## DESTINO DE LOS RECURSOS AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2015

(Miles de pesos)

Concepto / Rubro o Programa	Núm. de obras y accs.	Pagado	% vs. pagado	% vs. disponible
<b>I. INVERSIONES APLICADAS A LOS OBJETIVOS DEL FONDO</b>				
Agua potable	7	536.5	5.7	5.7
Alcantarillado	1	1,077.5	11.5	11.5
Urbanización	3	1,394.3	14.9	14.9
Electrificación rural y de colonias pobres	8	2,429.6	25.9	25.9
Infraestructura básica del sector salud y educativo	3	362.3	3.9	3.9
Mejoramiento de vivienda	5	3,287.9	35.0	35.0
Comisiones e IVA bancarios		8.6	0.1	0.1
Gastos indirectos		277.3	3.0	3.0
<b>SUBTOTAL</b>	<b>27</b>	<b>9,374.0</b>	<b>100.0</b>	
<b>TOTAL PAGADO</b>	<b>27</b>	<b>9,374.0</b>	<b>100.0</b>	<b>100.0</b>
Recursos no gastados		0.0		0.0
<b>TOTAL DISPONIBLE:</b>	<b>27</b>	<b>9,374.0</b>		<b>100.0</b>

FUENTE: Estados de cuenta bancarios, registros contables y presupuestales.

7. Del total pagado con el fondo, se destinó el 47.3% (4,433.9 miles de pesos) del FISMDF 2014 para la atención de los grupos de población en condiciones sociales más desfavorables, en virtud de que se aplicaron en las Zonas de Atención Prioritaria (ZAP) definidas por la SEDESOL, a la población en pobreza o atendieron a las localidades que presentaron los dos más altos grados de rezago social en el municipio.

8. El municipio de Viesca, Coahuila de Zaragoza, invirtió el 14.3% de los recursos del FISMDF 2014 para la atención de las Zonas de Atención Prioritaria Urbanas, y el Porcentaje de Inversión en las ZAP urbanas del municipio determinado conforme a la fórmula contemplada en los lineamientos para la operación del FAIS fue del 2.7%, por lo que cumplió con esta obligatoriedad.

9. El municipio invirtió más del 60.0% de los recursos del FISMDF 2014 para la realización de proyectos de tipo de incidencia directa, en virtud de que destinó 7,693.8 miles de pesos, para la realización de obras de este tipo, importe que representó el 82.1% de los recursos asignados al fondo.

10. El municipio destinó 1,394.3 miles de pesos (14.9% de lo asignado) para la realización de obras bajo el concepto de proyectos complementarios, importe que no excedió el 15.0% de los recursos asignados al fondo.

#### Transparencia del ejercicio de los recursos

11. Con la revisión de la página de internet de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP), se verificó que el municipio envió, en tiempo, forma y de manera pormenorizada, el tercer y cuarto trimestres del formato nivel financiero, el tercer y cuarto trimestres del formato gestión de proyectos sobre aplicaciones de recursos federales y los cuatro trimestres de indicadores.

**12.** El municipio no proporcionó evidencia de que la información reportada en la página de internet de la SHCP se publicara y difundiera entre la población.

La Contraloría Municipal de Viesca, Coahuila de Zaragoza, inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de los servidores públicos que, en su gestión, no publicaron y difundieron entre la población los informes trimestrales sobre los resultados del fondo y, para tales efectos, radicó el asunto en el expediente núm. CONT.FISMDF2014-VIESCA001, por lo que se da como promovida esta acción.

**13.** El municipio no envió, en tiempo, forma y de manera pormenorizada, el primero y segundo trimestres del formato nivel financiero, el primero, segundo y tercer trimestres del formato gestión de proyectos sobre aplicaciones de recursos federales, por consiguiente no se publicaron y difundieron entre la población.

La Contraloría Municipal de Viesca, Coahuila de Zaragoza, inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de los servidores públicos que, en su gestión, no enviaron, en tiempo, forma y de manera pormenorizada, el primer y segundo trimestres del formato nivel financiero y el primero, segundo y tercer trimestres del formato gestión de proyectos sobre aplicaciones de recursos federales y, para tales efectos, radicó el asunto en el expediente núm. CONT.FISMDF2014-VIESCA002, por lo que se da como promovida esta acción.

**14.** El municipio no hizo del conocimiento de sus habitantes, por conducto de un medio de difusión local, el monto de los recursos recibidos, las obras y acciones por realizar, el costo de cada una, su ubicación, metas y beneficiarios, ni al término del ejercicio los resultados alcanzados con recursos del FISMDF para el ejercicio Fiscal 2014.

La Contraloría Municipal de Viesca, Coahuila de Zaragoza, inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de los servidores públicos que, en su gestión, no hicieron del conocimiento de sus habitantes por conducto de un medio de difusión local el monto de los recursos recibidos, las obras y acciones por realizar, el costo de cada una, su ubicación, metas y beneficiarios, ni al término del ejercicio, los resultados alcanzados con recursos del FISMDF para el ejercicio fiscal 2014 y, para tales efectos, radicó el asunto en el expediente núm. CONT.FISMDF2014-VIESCA003, por lo que se da como promovida esta acción.

### **Obras y acciones sociales**

**15.** Se comprobó que las 19 obras públicas pagadas con recursos del FISM 2014, que integran la muestra de revisión, se licitaron, adjudicaron y contrataron de conformidad con la normativa aplicable, y en los casos de excepción a la licitación, se dispuso de la justificación y del soporte suficiente; asimismo, se constató que las obras están amparadas en un contrato que está debidamente formalizado por las instancias participantes.

**16.** Con el análisis de las 19 obras públicas pagadas con recursos del FISMDF 2014 y que integran la muestra de revisión, se comprobó que los conceptos de obra presentados en las estimaciones se corresponden con los números generadores y los pagos realizados están soportados en las facturas; asimismo, se constató que las obras se encuentran concluidas dentro de los plazos establecidos en los contratos, están en operación y cumplen con las normas y especificaciones de construcción requeridas.

**17.** De las 19 obras públicas pagadas con recursos del FISM 2014 que integran la muestra de revisión, en 6 obras se ejercieron recursos por un monto de 1,911.0 miles de pesos que no están concluidas y no operan, por lo que no otorgan el beneficio previsto.

El municipio, en el transcurso de la revisión y por intervención de la ASF, proporcionó la documentación comprobatoria y justificativa de la conclusión y operación de las obras. Asimismo, la Contraloría Municipal de Viesca, Coahuila de Zaragoza, inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos que, en su gestión, no verificaron la conclusión y operación de la obras y, para tales efectos, radicó el asunto en el expediente núm. CONT.FISMDF2014-VIESCA004, por lo que se da como promovida esta acción.

**18.** Mediante la visita física, se observó que en 7 obras se pagaron conceptos no ejecutados, los cuales ascienden a 208.5 miles de pesos, como se muestra a continuación:

CONCEPTOS DE OBRA PAGADOS NO EJECUTADOS

(Miles de pesos)

No. de contrato	Importe
10-FEISM/2014	34.3
17-FEISM/2014	20.2
18-FEISM/2014	20.2
19-FEISM/2014	33.7
20-FEISM/2014	20.2
21-FEISM/2014	49.5
23-FEISM/2014	30.4
	208.5

FUENTE: Expedientes unitarios de las obras FISMDF 2014 y revisión física.

El municipio, en el transcurso de la revisión y por intervención de la ASF, proporcionó la documentación comprobatoria y justificativa de la realización de los trabajos observados. Asimismo, la Contraloría Municipal de Viesca, Coahuila de Zaragoza, inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos que, en su gestión, pagaron conceptos de obra no ejecutados y, para tales efectos, radicó el asunto en el expediente núm. CONT.FISMDF2014-VIESCA005, por lo que se da como promovida esta acción.

**19.** Con la revisión de los 19 expedientes unitarios de las obras públicas pagadas con recursos del FISM 2014 que integran la muestra de revisión, se comprobó que los expedientes técnicos no fueron validados por las Dependencias Estatales Normativas.

La Contraloría Municipal de Viesca, Coahuila de Zaragoza, inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de los servidores públicos que, en su gestión, no enviaron los expedientes técnicos para la validación, por parte de las Dependencias Estatales Normativas, y para tales efectos, radicó el asunto en el expediente núm. CONT.FISMDF2014-VIESCA007, por lo que se da como promovida esta acción.

**20.** En los expedientes unitarios de 12 obras no se localizó la documentación siguiente:

DOCUMENTACIÓN NO LOCALIZADA EN LOS EXPEDIENTES UNITARIOS DE OBRA

Núm. de contrato	Bitácora de obra	Memoria fotográfica	Tarjetas de análisis de precios unitarios	Acta finiquito	Acta de entrega – recepción de obra	Fianza de cumplimiento	Garantía de calidad
01 - FEISM/2014	FD	FD					
03- FEISM/2014	FD						
04- FEISM/2014	FD	FD					
10- FEISM/2014	FD	FD	FD			FD	FD
11- FEISM/2014	FD		FD			FD	FD
18- FEISM/2014		FD					
19- FEISM/2014		FD	FD		FD		
20- FEISM/2014		FD	FD				
21- FEISM/2014		FD					
22- FEISM/2014		FD					
23- FEISM/2014		FD					
25- FEISM/2014				FD			

FUENTE: Expedientes unitarios de las obras FISMDF 2014.

FD: Falta documento.

La Contraloría Municipal de Viesca, Coahuila de Zaragoza, inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de los servidores públicos que, en su gestión, no verificaron que los expedientes técnicos dispusieran de la documentación correspondiente y, para tales efectos, radicó el asunto en el expediente núm. CONT.FISMDF2014-VIESCA008, por lo que se da como promovida esta acción.

**21.** Con la revisión de la documentación referente a la adquisición de equipo topográfico y reparación de vehículo, se verificó que el municipio las adjudicó de forma directa por excepción a la licitación pública, de acuerdo con los montos máximos y mínimo establecidos en la norma; además, se encuentran físicamente y en uso por el personal del municipio, y disponen del resguardo correspondiente.

**Gastos indirectos**

**22.** El municipio gastó 277.3 miles de pesos del FISMDF 2014 para Gastos Indirectos, importe que no excedió el 3.0% del monto asignado al municipio del fondo, de los cuales 16.3 miles de pesos se aplicaron en el pago de equipo fotográfico; 58.3 miles de pesos, en equipo topográfico y 202.7 miles de pesos, en la reparación y mantenimiento de vehículos del área de obras públicas, conceptos financiables con el fondo.



## **Desarrollo institucional**

**23.** El municipio no destinó recursos del FISMDF 2014 para Desarrollo Institucional.

### **Cumplimiento de objetivos y metas**

**24.** Al municipio le fueron transferidos por el fondo un total de 9,374.0 miles de pesos, y el nivel del gasto al 31 de diciembre de 2014 fue del 42.2%, es decir, a esta fecha el municipio no gastó 5,415.4 miles de pesos, en tanto que a la fecha de la revisión, 30 de septiembre de 2015, se gastó el 100.0%.

Del total pagado con el fondo, se destinó el 47.3% (4,433.9 miles de pesos) para la atención de los grupos de población en condiciones sociales más desfavorables, en virtud de que se aplicaron en las Zonas de Atención Prioritaria (ZAP) definidas por la SEDESOL, a la población en pobreza o atendieron a las localidades que presentaron los dos más altos grados de rezago social en el municipio.

Respecto a la planeación de las inversiones del fondo y considerando el catálogo de proyectos establecido por la SEDESOL, el municipio destinó a los programas de agua potable, electrificación y mejoramiento de la vivienda un total de 6,254.0 miles de pesos, que representan el 66.6% de los recursos pagados del FISMDF, lo que permite mejoras en la calidad de vida de la población beneficiada por el fondo.

Cabe destacar que el 82.1% de lo asignado se aplicó a obras y acciones de contribución Directa, es decir, a proyectos de infraestructura social básica que contribuyen de manera inmediata a mejorar alguna de las carencias sociales relacionadas con la pobreza multidimensional, en tanto que el 14.9% de lo asignado se aplicó para proyectos de contribución Indirecta y Complementarios, que están asociados a los proyectos de contribución directa y que son necesarios para su realización o que coadyuvan al mejoramiento de los indicadores de pobreza, rezago social y al desarrollo económico y social del municipio.

Es importante destacar que, a la fecha de la revisión y de acuerdo con los avances físicos que presentó el municipio, de las 27 obras programadas, 6 no se encontraban concluidas.

Lo anterior pone de manifiesto que el municipio de Viesca, del estado de Coahuila de Zaragoza, tiene una contribución parcial al cumplimiento de los objetivos de la política pública en materia de Desarrollo Social, debido a que el nivel de gasto a la fecha de la revisión fue del 100.0% de lo transferido, lo destinado a la población que presentaron los mayores rezagos sociales en el municipio recibieron el 47.3% de lo gastado y se destinó el 82.1% a proyectos de contribución directa.

Con el fin de apoyar la evaluación de los resultados del fondo, se consideró un conjunto de indicadores, de los cuales se presenta una selección en la tabla siguiente:

## INDICADORES PARA APOYAR LA EVALUACIÓN DE LOS RESULTADOS DEL FISDMF

Indicador	Valor
<b>I.- EFICACIA EN EL CUMPLIMIENTO DEL PROGRAMA DE INVERSIÓN Y EN LAS METAS</b>	
I.1.- Nivel de gasto al 31 de diciembre de 2014 (% pagado del monto asignado)	42.2
I.2.- Nivel de gasto a la fecha de la auditoría (30 de septiembre de 2015) (% pagado del monto asignado)	100.0
<b>II.- IMPACTO Y CUMPLIMIENTO DE LOS OBJETIVOS DEL FISDMF</b>	
II.1.- Inversión ejercida en las ZAP (% pagado del monto asignado)	14.3
II.2.- Inversión ejercida en obras y acciones que no beneficiaron directamente a grupos de población en rezago social y pobreza extrema.	0.0
II.3.- Inversión ejercida en obras y acciones que no se encuentran en el Catálogo definido por la SEDESOL (% pagado del monto asignado), ni se relacionan con los rubros establecidos en la LCF	0.0
II.4.- Porcentaje del Fondo destinado a infraestructura social básica (% pagado del monto asignado)	66.6
II.5.- Porcentaje del Fondo aplicado a proyectos de contribución Directa (% pagado del monto asignado)	82.1
II.6.- Porcentaje del Fondo aplicado a proyectos de contribución Complementaria y Especiales (% pagado del monto asignado)	14.9

FUENTE: Expedientes de obras y acciones del FISDMF, resultados de la auditoría e información proporcionada por el municipio.

El municipio, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la ASF, instruyó las acciones de control necesarias a fin de que se lleven a cabo las actividades de control suficientes para garantizar el cumplimiento del objetivo y metas del fondo, con lo que se solventa la observación.

#### ***Recuperaciones Operadas en Proceso de Aplicación***

En el transcurso de la revisión se recuperaron recursos por 29.2 miles de pesos, cuya correcta aplicación está en proceso de verificación.

#### ***Resumen de Observaciones y Acciones***

Se determinó(aron) 11 observación(es), de la(s) cual(es) 10 fue(ron) solventada(s) por la entidad fiscalizada antes de la integración de este informe. La(s) 1 restante(s) generó(aron): 1 Pliego(s) de Observaciones.

#### ***Dictamen***

La Auditoría Superior de la Federación revisó una muestra de 9,374.0 miles de pesos, que representó el 100.0% de lo transferido al municipio de Viesca, estado de Coahuila de Zaragoza, mediante el Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISDMF); la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

Al 31 de diciembre de 2014, el municipio gastó el 42.2% de los recursos transferidos y al cierre de la auditoría (30 de septiembre de 2015), el 100.0%.

En el ejercicio de los recursos, el municipio incurrió en inobservancias de la normativa, principalmente en materia de obra pública, así como de la Ley de Coordinación Fiscal, que generaron un probable daño a la Hacienda Pública Federal por un importe de 29.2 miles de pesos, el cual representa el 0.3% de la muestra auditada; las observaciones determinadas derivaron en la promoción de las acciones correspondientes.

El municipio no dispone de un adecuado sistema de control interno que le permita identificar y atender los riesgos que limitan el cumplimiento de los objetivos del FISDMF, la observancia

de su normativa y el manejo ordenado, eficiente y transparente de los recursos, lo que incidió en las irregularidades determinadas en la auditoría.

Además, el municipio incurrió en incumplimientos de las obligaciones de transparencia sobre la gestión del FISMDF, ya que no proporcionó a la SHCP dos de los informes previstos por la normativa sobre el ejercicio y destino de los recursos.

Los objetivos y metas del fondo se cumplieron parcialmente, ya que el municipio invirtió 4,433.9 miles de pesos (47.3% de lo asignado) que atendieron a la población objetivo del FISMDF, en virtud de que se destinó a localidades que están integradas a las zonas de atención prioritaria, en tanto que el resto de los recursos se destinó a las localidades con los dos niveles de rezago social más altos y atendió a la población en pobreza extrema.

Se cumplió con el porcentaje de recursos establecido para la atención de las Zonas de Atención Prioritaria Urbana, en virtud de que destinó para estas áreas el 14.3% cuando debió de ser al menos el 2.7%; en tanto que el porcentaje que se invirtió en proyectos de incidencia directa fue del 82.1% cuando debió de ser por lo menos el 60.0% de los recursos transferidos. Cabe mencionar que en el municipio, en conjunto, se destinó el 66.7% de lo gastado en obras y acciones de Infraestructura Básica (agua potable, electrificación y mejoramiento de vivienda).

En conclusión el municipio de Viesca, Coahuila de Zaragoza, realizó, en general, una gestión razonable de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISMDF, excepto por las áreas de oportunidad identificadas para mejorar la eficiencia en el uso de los recursos.

## ***Apéndices***

### ***Áreas Revisadas***

La Tesorería Municipal y la Dirección de Planeación, Urbanismo y Obras Públicas del municipio de Viesca, Coahuila de Zaragoza.

### ***Disposiciones Jurídicas y Normativas Incumplidas***

Durante el desarrollo de la auditoría practicada, se determinaron incumplimientos de las leyes, reglamentos y disposiciones normativas que a continuación se mencionan:

1. Presupuesto de Egresos de la Federación: Artículo 8, Párrafo primero.
2. Ley de Coordinación Fiscal: Artículos 33, Apartado A, Fracción I, y 49, Párrafo primero.

### ***Fundamento Jurídico de la ASF para Promover Acciones***

Las facultades de la Auditoría Superior de la Federación para promover las acciones derivadas de la auditoría practicada encuentran su sustento jurídico en las disposiciones siguientes:

Artículo 79, fracción II, párrafos tercero y quinto, y fracción IV, párrafos primero y penúltimo, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Artículos 6, 12, fracción IV; 13, fracciones I y II; 15, fracciones XIV, XV y XVI; 29, fracción X; 32; 39; 49, fracciones I, II, III y IV; 55; 56, y 88, fracciones VIII y XII, de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación.

*Comentarios de la Entidad Fiscalizada*

Es importante señalar que la documentación proporcionada por la entidad fiscalizada para aclarar o justificar los resultados y las observaciones presentadas en las reuniones fue analizada con el fin de determinar la procedencia de eliminar, rectificar o ratificar los resultados y las observaciones preliminares determinadas por la Auditoría Superior de la Federación, y que se presentó a esta entidad fiscalizadora para los efectos de la elaboración definitiva del Informe del Resultado.

En el informe del Resultado de la Fiscalización de la Cuenta Pública 2014, se consideran las justificaciones, aclaraciones y demás información presentada por la entidad fiscalizada, la cual entregó mediante oficio núm. PMV732/2015 del 21 de octubre de 2015, que se anexa a este informe.



**VIESCA** OFSOL 001-13  
R. AYUNTAMIENTO 2014 - 2017



**Viesca**  
PUEBLO MÁGICO

"2015 año de la lucha contra el cáncer"

Viesca, Coahuila 21 de octubre de 2015

Oficio PMV 732/2015

Asunto: Información de apertura de cuenta  
y reintegro de rendimientos

C.P. LILIA EUNICE CALDERÓN BERNY  
JEFE DE DEPARTAMENTO DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE AUDITORIA  
A LOS RECURSOS FEDERALES TRANSFERIDOS "C"  
PRESENTE



Con motivo de la auditoría Número 1465 denominada Recursos del Fondo de Aportaciones para la infraestructura social Municipal y de las demarcaciones territoriales del Distrito Federal, 2014 Informo a usted lo siguiente:

Apertura de la Cuenta de Cheques moneda nacional productiva 7008 000001635429 del banco Banamex, a nombre de la Presidencia Municipal de Viesca, Coahuila: (Se anexa copia del contrato debidamente certificada).

Así mismo le hago de su conocimiento la solventación de los siguientes puntos:

**NÚM DE RESULTADO 4**  
**PROCEDIMIENTO NÚMERO 2.1**  
**CON OBSERVACIÓN (SI)**

Se depositan \$29,230.90 por concepto de reintegro de rendimientos que se dejaron de obtener al no verse reflejados rendimientos en el manejo de los recursos del FISMDF de 2014. (Se anexa ficha de depósito)

**NÚM DE RESULTADO 5**  
**PROCEDIMIENTO NÚM: 2.1**  
**CON OBSERVACIÓN (NO)**

Se depositan \$ 520.04 por concepto de reintegro de rendimientos que se dejaron de recibir en la cuenta donde se manejan los recursos del FISMDF de 2014 por concepto de un retiro por



**VIESCA** OFSOL 002-13  
R. AYUNTAMIENTO 2014 - 2017

A 1316



\$79,841.96 que se realizó el 11 de marzo de 2015 y se reintegró el 17 de marzo de 2015. (se anexa  
ficha de depósito )

**Viesca**  
PUEBLO MÁGICO

Sin otro particular y esperando que lo anterior merezca su conformidad, reciba un cordial saludo.

Atentamente

"SUFRAGIO EFECTIVO NO REELECCION"

LIC. MARCELO QUIRINO LÓPEZ  
PRESIDENTE MUNICIPAL



**VIESCA**  
R. AYUNTAMIENTO 2014 - 2017